

SANTA CRUZ, 22 de Septiembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N.º 137 de la Encargada de la Oficina del Adulto Mayor solicitando la compra de cámaras para sus dependencias.
4. Memorándum N.º 81 del Coordinador Programa Red Local de Apoyo a Cuidados REDLAC solicitando la compra de cámaras para sus dependencias.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.842, 1.843, 1.844, 1.846 y 1.847.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas, Unión Comunal del Adulto Mayor.
8. Especificaciones Técnicas, REDLAC.
9. Decreto Exento N° 3.105 de fecha 30.08.2022, que llama a Propuesta Pública.
10. Acta de Evaluación de fecha 21.09.2022.
11. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-132-L122**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y REDLAC**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 3.482

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y REDLAC**", ID N° **3838-132-L122**, a la siguiente empresa: **FULL TELECOM SPA, Rut: 77.453.149-1**, por un monto de **\$ 3.198.720 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal